

ASUNTO: Fecha límite para presentar expedientes de rehabilitación de viviendas y/o edificios de cara a la percepción de fondos europeos a fondo perdido.

Estimado/a asociado/a:

Como ya todos conocen, la Asociación mantiene abierta una **Oficina Técnica de Rehabilitación (OTR)** como consecuencia del **convenio suscrito con el Gobierno de Canarias** en fecha 22 de septiembre de 2022 de acuerdo al Real Decreto 853/2021 que tiene como objetivo la **Rehabilitación de viviendas y/o edificios con especial atención a la eficiencia energética.**

Hasta ahora la **OTR ha más que triplicado los objetivos** previstos en esta materia. El próximo día **14 de septiembre, en principio, acaba el plazo de presentación** de solicitudes para acogerse a estas subvenciones vinculadas siempre a la eficiencia energética.

La **Asociación ya se ha puesto en contacto con el nuevo responsable** y le ha puesto en antecedentes de todas las cuestiones relativas a este proyecto y a los que tenemos en mente y aprobados en la última asamblea general del pasado mes de julio. **Pretendemos que dicho límite se amplíe hasta marzo del 2024.**

No obstante, a efectos de prever las decisiones que se tomen a favor o en contra de esta iniciativa, le rogamos:

- En primer lugar, **ponerse en contacto** con la OTR para, si no se ha informado, informarse de todas las **posibilidades que ofrece esta oficina técnica.**
- En segundo lugar, **si tiene pensamiento de presentar algún expediente** póngase en contacto con la OTR para poder **adelantar la presentación** y tramitar con posterioridad la ejecución de la misma.

Por tanto, recordar que el próximo día 14 de septiembre, en principio, acaba el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas subvenciones vinculadas siempre a la eficiencia energética.

Esperando que esta información haya sido de su interés, reciba un cordial saludo.